

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE, POR UNA PARTE, EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO, A TRAVÉS DEL INAEM, DEL GOBIERNO DE ARAGON, Y, POR OTRA LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA PARA LA IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION "APRENDIENDO A EMPRENDER".

En Zaragoza, a 29 de agosto de dos mil doce.

REUNIDOS

Doña Dolores Serrat Moré, CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE del Gobierno de Aragón, nombrada por Decreto de 15 de julio de 2011 de la Presidencia del citado Gobierno.

Don Francisco Bono Ríos, CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO del Gobierno de Aragón, nombrado por Decreto de 15 de julio de 2011 de la Presidencia del citado Gobierno.

Don José Luís Aguirre Loaso, Director General de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (en adelante, LACAJA), que tiene su domicilio social en Zaragoza, Plaza Paraíso nº 2, y CIF: G-50000652, en representación de esta Institución de Crédito con carácter benéfico-social.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Que el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, Universidad, CULTURA Y DEPORTE y el de ECONOMÍA Y EMPLEO, a través del INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO (INAEM), del Gobierno de Aragón e IBERCAJA suscribieron el día 23 de noviembre de 2011, un convenio de colaboración para la implantación del Programa de Educación "Aprendiendo a Emprender". En dicho convenio se pone de manifiesto el interés de promover el espíritu emprendedor entre los jóvenes aragoneses desde los primeros estadios.

Que según manifiesta el convenio en su Cláusula octava podrá prorrogarse, por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad al término del correspondiente período de vigencia.

CLÁUSULAS

PRIMERA: La Adenda tiene por objeto prorrogar el convenio por acuerdo expreso de las partes.

SEGUNDA- El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte aprobará la correspondiente Orden por la que se formula la convocatoria, que se publicará en Boletín Oficial de Aragón, para que los centros educativos de la Comunidad Autónoma que impartan 5º de Educación Primaria soliciten la colaboración en el Programa "Aprendiendo a Emprender" y

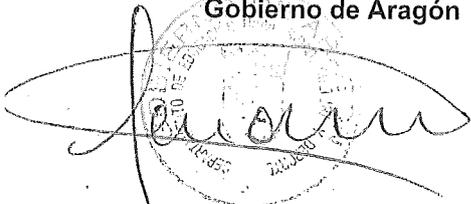
los centros que participaron durante el curso 2011-12, puedan solicitar su colaboración también en 6º curso.

TERCERA- LACAJA, conforme a lo acordado en su día por la Comisión de Ayudas de la Obra Social y Cultural de la Entidad, aportará la cantidad de 100.000 EUROS (CIEN MIL EUROS) correspondientes al curso 2012-13, impuestos incluidos, con cargo a sus presupuestos, para la financiación y coordinación del Programa "Aprendiendo a Empezar con Ibercaja", cuyo objeto es el impulso del espíritu emprendedor en los alumnos.

CUARTA- Esta Adenda tendrá un periodo de vigencia desde la fecha de su firma hasta el fin del curso escolar 2012-13 y amparará todas las actuaciones realizadas en relación con el convenio desde el inicio del curso escolar 2012-13.

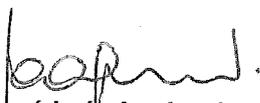
En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma por las partes este documento, por triplicado, en la fecha y lugar al principio indicados.

Por el Departamento de
Educación, Universidad,
Cultura y Deporte del
Gobierno de Aragón



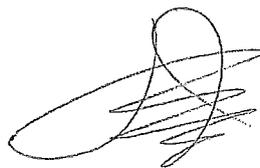
Dña. Dolores Serrat Moré

Por La Caja de ahorros y
Monte de Piedad de
Zaragoza, Aragón y Rioja



D. José Luis Aguirre Loaso

Por el Departamento de
Economía y Empleo del
Gobierno de Aragón



D. Francisco Bono Ríos

CG 31072012

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **31 de julio de 2012**, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía y Empleo, a través del INAEM, del Gobierno de Aragón, y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja-Ibercaja para la implantación del programa de Educación "Aprendiendo a emprender". Segundo.- Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio que no supone aportación económica por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Economía y Empleo para la firma de la Adenda al Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- La presente Adenda al Convenio, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a treinta y uno de julio de dos mil doce.

SECRETARIO DEL GOBIERNO,

